



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 23 -2022/GAF

Lima, 23 de marzo de 2022

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

VISTOS: El Informe N° D000159-2022-SERPAR-LIMA-SGA, de fecha 04 de marzo de 2022 emitido por la Subgerencia de Abastecimiento, y el Informe N° D000001-2022-SERPAR-LIMA-SGALA, de fecha 21 de marzo de 2022, emitido por la Subgerencia de Asuntos Legales Administrativos de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el numeral 36.2 del artículo 36° establece que *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*;

Que, asimismo, el numeral 17.3 del artículo 17° del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado por el Decreto Supremo N° 126- 2017-EF, establece que la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o Gerente de Finanzas, o quien haga sus veces, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa;

Que, el numeral 9.1 del artículo 9° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias, señala que *"el gasto se formaliza cuando se otorga la conformidad con alguno de los documentos establecidos en el artículo 8° de la Directiva en mención, luego de haberse verificado por parte del área responsable una de las siguientes condiciones: a) La recepción satisfactoria de los bienes; b) la prestación satisfactoria de los servicios; y, c) el cumplimiento de los términos contractuales en los casos que contemplen adelantos, pagos contra entrega o entregas periódicas de las prestaciones en la oportunidad y oportunidades establecidas en las bases o en el contrato"*;

Que, el artículo 7° del Decreto Supremo N°017-84-PCM, Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengados a cargo del Estado, establece que *"El organismo deudor, previos los informes técnicos y jurídicos internos con indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación en los casos de adquisiciones y contratos y de las causales por las que no se ha abonado en el presupuesto correspondiente, resolverá*





Renegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente";

Que, a través del Informe N° D000159-2022-SERPAR-LIMA-SGA, de fecha 04 de marzo de 2022, la Subgerencia de Abastecimiento informa la existencia de catorce (14) órdenes de compra correspondientes al año 2021 que se encuentran pendientes de pago, a fin de que se inicie el procedimiento de reconocimiento de deuda que permita su cancelación con cargo al presupuesto institucional del presente año, de acuerdo al siguiente detalle:

1. La Orden de Compra N°0166-2021, emitida a favor de la Empresa **INVERSIONES FRUVERSAF S.A.C**, para la "Adquisición de alimentos perecibles y no perecibles para los animales del zoológico, granjas y caballerizas de los Parques Zonales y Metropolitanos de SERPAR LIMA", la cual se encuentra **pendiente de pago la suma de S/ 33,998.90 Soles**, la misma que cuenta con la conformidad de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos en su condición de área usuaria respecto al servicio ejecutado con la calidad, condiciones y plazo establecidos en los términos de referencia.

2. La Orden de Compra N° 0168-2021, emitida a favor de la Empresa **SISTEMAS HORIZONTE S.A**, para la "Adquisición de un Software para el procesamiento de publicación de comprobantes de electrónicos y automatización generación de resúmenes diarios y envío a OSE/SUNAT", la cual se encuentra **pendiente de pago la suma de S/ 3,800.00 Soles**, la misma que cuenta con la conformidad de la Subgerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información en su condición de área usuaria respecto al servicio ejecutado con la calidad, condiciones y plazo establecidos en los términos de referencia.

3. La Orden de Compra N° 0174-2021, emitida a favor de **AVELLANEDA QUERRERO REINERITA** para la "Adquisición de uniformes para socorristas de la Subgerencia de Guarda Parques y Seguridad", la cual se encuentra **pendiente de pago la suma de S/ 1,179.00 Soles**, la misma que cuenta con la conformidad de la Subgerencia de Guarda Parques y Seguridad en su condición de área usuaria respecto al servicio ejecutado con la calidad, condiciones y plazo establecidos en los términos de referencia..

4. La Orden de Compra N° 0178-2021, emitida a favor de **AVELLANEDA GUERRERO REINERITA**, para la "Adquisición de sacos de rafia para el traslado de diversos materiales orgánicos para la Gerencia de Áreas Verdes" la cual se encuentra **pendiente de pago la suma de S/ 13,950.00 Soles**, la misma que cuenta con la conformidad de la Gerencia de Áreas Verdes en su condición de área usuaria respecto al servicio ejecutado con la calidad, condiciones y plazo establecidos en los términos de referencia.

5. La Orden de Compra N° 0184-2021, emitida a favor de la Empresa **SERVICIOS Y PROVEEDORES SARMI E.I.R.L**, para la "Adquisición de camisetas de algodón" la cual se encuentra **pendiente de pago la suma de S/ 3,375.00 Soles**, la misma que cuenta con la conformidad de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional en su condición de área usuaria respecto al servicio ejecutado con la calidad, condiciones y plazo establecidos en los términos de referencia.

6. La Orden de Compra N° 0185-2021, emitida a favor de la Empresa **M&G LES AFFAIRES S.A.C**, para la "Adquisición de bienes para el mantenimiento correctivo de las losas deportivas de los Clubes Zonales Huáscar y Lloque Yupanqui administrados por SERPAR LIMA" la cual se encuentra **pendiente de pago la suma de S/ 27,354.00 Soles**, la misma que cuenta con la conformidad de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos, en su condición de área usuaria respecto al servicio ejecutado con la calidad, condiciones y plazo establecidos en los términos de referencia.

7. La Orden de Compra N° 0186-2021, emitida a favor de la Empresa **M&G LES AFFAIRES S.A.C**, para la "Adquisición de herramientas, maquinarias, EPPS y fertilizantes en el marco del convenio con la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao-ATU" la cual se encuentra **pendiente de pago la suma de S/ 16,232.00 Soles**, la misma que cuenta con la conformidad de la Gerencia de Áreas Verdes en su condición de área usuaria respecto al servicio ejecutado con la calidad, condiciones y plazo establecidos en los términos de referencia.

8. La Orden de Compra N° 0187-2021, emitida a favor de la Empresa **CORPORACIÓN AUTOMOTRIZ RALLY S.A.C**, para la "Adquisición de repuestos para el mantenimiento preventivo de las unidades livianas de SERPAR LIMA" la cual se encuentra **pendiente de pago la suma de S/ 1,760.00 Soles**, la misma que cuenta con la conformidad de la Subgerencia de Abastecimiento en su condición de área usuaria respecto al servicio ejecutado con la calidad, condiciones y plazo establecidos en los términos de referencia.

9. La Orden de Compra N° 0188-2021, emitida a favor de la Empresa **M&G LES AFFAIRES S.A.C**, para la "Adquisición de herramientas, maquinaria, APPS y fertilizantes en el convenio con la Autoridad de transporte Urbano para Lima Callao-ATU y SERPAR LIMA" la cual se encuentra **pendiente de pago la suma de S/ 15,260.00 Soles**, la misma que cuenta con la conformidad de la Gerencia de Áreas Verdes en su condición de área usuaria respecto al servicio ejecutado con la calidad, condiciones y plazo establecidos en los términos de referencia.

10. La Orden de Compra N° 0189-2021, emitida a favor de la Empresa **M&G LES AFFAIRES S.A.C**, para la "Adquisición de una maquina escarificadora de concreto de 8" para efectuar trabajos civiles en las losas deportivas de los Clubes Zonales administrados por SERPAR LIMA" la cual se encuentra **pendiente de pago la**



suma de **S/ 7,450.00 Soles**, la misma que cuenta con la conformidad de la Subgerencia de Mantenimiento Técnico en su condición de área usuaria respecto al servicio ejecutado con la calidad, condiciones y plazo establecidos en los términos de referencia.

11. La Orden de Compra N° 0190-2021, emitida a favor de **AVELLANEDA GUERRERO REINERITA**, para la "Adquisición de un juego de disfraces para la Subgerencia de Deporte, Recreación y cultura", la cual se encuentra **pendiente de pago la suma de S/ 9,025.00 Soles**, la misma que cuenta con la conformidad de la Subgerencia de deporte Recreación y Cultura en su condición de área usuaria respecto al servicio ejecutado con la calidad, condiciones y plazo establecidos en los términos de referencia.

12. La Orden de Compra N° 0198-2021, emitida a favor de la Empresa **M&G LES AFFAIRES S.A.C**, para la "Adquisición de bienes para el mantenimiento correctivo de las losas deportivas de los Parques Cápac Yupanqui y Soldados" la cual se encuentra **pendiente de pago la suma de S/ 24, 871.50 Soles**, la misma que cuenta con la conformidad de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos en su condición de área usuaria respecto al servicio ejecutado con la calidad, condiciones y plazo establecidos en los términos de referencia..

13. La Orden de Compra N° 0201-2021, emitida a favor de la Empresa **INVERSIONES SIDERAL M&S S.A.C**, para la "Adquisición de bienes para el mantenimiento correctivo de los puentes peatonales de madera para el aseguramiento de tablones de la plataforma de rodadura y pintado" la cual se encuentra **pendiente de pago la suma de S/ 7,455.00 Soles**, la misma que cuenta con la conformidad de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos en su condición de área usuaria respecto al servicio ejecutado con la calidad, condiciones y plazo establecidos en los términos de referencia.

14. La Orden de Compra N° 0202-2021, emitida a favor de la Empresa **MOYA SAVALETA MAX DIEGO**, para la "Adquisición de panetones para las actividades navideñas a realizarse en los Clubes Zonales y Parques Metropolitanos" la cual se encuentra **pendiente de pago la suma de S/ 650.00 Soles**, la misma que cuenta con la conformidad de la Subgerencia de Deporte, Recreación y Cultura, en su condición de área usuaria respecto al servicio ejecutado con la calidad, condiciones y plazo establecidos en los términos de referencia.

Que, asimismo, a través del citado Informe, la Subgerencia de Abastecimiento informó que los mencionados proveedores cumplieron con la prestación de los servicios en su totalidad a la Entidad respecto a las catorce (14) órdenes de compra correspondientes al año 2021, lo cual se encuentra acreditado con las conformidades otorgadas por las áreas usuarias, no obstante, a la fecha no se ha cumplido con el pago por motivos de tener problemas con el SIAF;



Que, en este sentido, el numeral 168.2 del artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, establece que "*La conformidad requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien verifica, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias. Tratándose de órdenes de compra o de servicio, la conformidad puede consignarse en dicho documento*";

Que, en mérito a lo informado por la Subgerencia de Abastecimiento en el citado Informe, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitó a la Gerencia de Asesoría Jurídica opinión legal sobre reconocimiento de deuda a favor de los proveedores correspondientes a las catorce (14) órdenes de compra mencionados;

Que, en este sentido, mediante el Informe N° D000001-2022-SERPAR LIMA-GAJ, de fecha 21 de marzo de 2022, la Subgerencia de Asuntos Legales Administrativos de la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye que: "*Es viable el Reconocimiento de Deuda, siempre y cuando se encuentre en la medida de haberse configurado las causales señaladas en la Directiva de Tesorería, así como en el Decreto Legislativo N° 1440, Directiva N° 001-2007-EF/77.15, y demás normativa mencionada y desarrollada en el presente informe; siendo así, si se configuran los actos que la norma exige, correspondería EMITIR EL ACTO ADMINISTRATIVO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA, A FAVOR DE LOS CONTRATISTAS: INVERSIONES FRUVERSAF S.A.C, SISTEMAS HORIZONTE S.A, AVELLANEDA GUERRERO REINERITA, SERVICIOS Y PROVEEDORES SARMI E.I.R.L, M&G LES AFFAIRES S.A.C, CORPORACIÓN AUTOMOTRIZ RALLY S.A.C., INVERSIONES SIDERAL M&S S.A.C., MOYA SAVAleta MAX DIEGO*";

Que, en mérito a las opiniones vertidas en los informes técnicos y jurídicos mencionados en los párrafos precedentes, corresponde emitir el acto administrativo de reconocimiento de deuda a favor de los proveedores mencionados, cuyos pagos al no haberse cancelado en el ejercicio 2021, requieren que se devengue con cargo al presupuesto institucional del presente ejercicio fiscal 2022, para lo cual se cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 000867-2022, emitida por la Subgerencia de Presupuesto;

Que, en tal sentido y de conformidad con el numeral 17.3 del artículo 17º del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, y el artículo 8º del Decreto Supremo N° 017-84-PCM, establece que el reconocimiento de crédito interno y devengado a cargo de las Entidades Públicas es de competencia del Director General de Administración, o por el funcionario homólogo, por consiguiente, la Gerencia de Administración y Finanzas es la unidad orgánica competente para emitir el presente acto resolutivo, y contando con el visto de la Sub Gerencia de Abastecimiento y la Gerencia de Asesoría Jurídica;



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER las deudas por concepto de devengados a favor de los proveedores mencionados en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución y conforme a la parte considerativa de la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONGASE que las obligaciones reconocidas en el Artículo precedente, deberán cancelarse con cargo al presupuesto institucional del Ejercicio Fiscal 2022.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Subgerencia de Abastecimiento, Subgerencia de Contabilidad y Subgerencia de Tesorería, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Web de SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

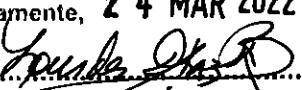

LUISA MERCEDES ZAPATA MALVARTE
Gerente de Administración y Finanzas

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N° 072-560
para conocimiento y fines cumple con
Transcribir:

Atentamente, 24 MAR 2022


LOURDES E. DÍAZ ROSAS
Sra. Gerente de Gestión Documentaria

ANEXO-01
O/C 2021 PENDIENTES DE PAGO

| Nº | PROVEEDOR | ORDEN DE COMPRA | FECHA | DESCRIPCION | MONTO CONTRATADO | MONTO ADEUDADO AL 2022 |
|----|-------------------------------------|-----------------|------------|---|------------------|------------------------|
| 1 | INVERSIONES FRUVERSAC | 166 | 08/11/2021 | SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECIBLES PARA LOS ANIMALES DEL ZOOLOGICO, GRANJAS Y CABALLERIZAS DE LOS PARQUES ZONALES Y METROPOLITANOS DE SERPAR LIMA | S/. 33,998.90 | S/. 33,998.90 |
| 2 | SISTEMAS HORIZONTE S.A. | 168 | 11/11/2021 | ADQUISICION DE UN (01) SOFTWARE DE PROCESAMIENTO DE COMPROBANTES ELECTRONICOS | S/. 3,800.00 | S/. 3,800.00 |
| 3 | AVELLANEDA GUERRERO REINERITA | 174 | 19/11/2021 | ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL SOCORRISTA QUE LABORA EN LAS PISCINAS DE LOS PARQUES DE SERPAR LIMA | S/. 1,179.00 | S/. 1,179.00 |
| 4 | AVELLANEDA GUERRERO REINERITA | 178 | 24/11/2021 | ADQUISICION DE SACOS DE RAFA PARA EL TRANSPORTE DE TIERRA DE CHACRA, HUMUS, COMPOST Y CHAMPA DE GRASS PARA LA GERENCIA DE AREAS VERDES | S/. 13,950.00 | S/. 13,950.00 |
| 5 | SERVICIOS Y PROVEEDORES SARMI EIRL | 184 | 06/12/2021 | ADQUISICION DE CAMISETAS DE ALGODON PARA LA GERENCIA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL | S/. 3,375.00 | S/. 3,375.00 |
| 6 | M&G LES AFFAIRES SAC | 185 | 06/12/2021 | ADQUISICION DE BIENES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS DEPORTIVAS DE LOS CLUBES ZONALES HUASCAR Y LLOQUE YUPANQUI ADMINISTRADOS POR SERPAR LIMA | S/. 27,354.00 | S/. 27,354.00 |
| 7 | M&G LES AFFAIRES SAC | 186 | 07/12/2021 | ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA LA RECUPERACION, EL MANTENIMIENTO Y RIEGO DE LAS AREAS VERDES DEL PRIMER CORREDOR SEGRREGADO DE ALTA CAPACIDAD, SEGÚN CONVENIO ENTRE LA ATU Y SERPAR LIMA | S/. 16,232.00 | S/. 16,232.00 |
| 8 | CORPORACION AUTOMOTRIZ RALLY S.A.C. | 187 | 07/12/2021 | ADQUISICION DE REPUESTOS PARA UNIDADES LIVIANAS | S/. 1,760.00 | S/. 1,760.00 |
| 9 | M&G LES AFFAIRES SAC | 188 | 07/12/2021 | ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PARA LA RECUPERACION, MANTENIMIENTO Y RIEGO DE LAS AREAS VERDES DEL PRIMER CORREDOR SEGRREGADO DE ALTA CAPACIDAD, SEGÚN CONVENIO ENTRE ATU Y SERPAR LIMA | S/. 15,260.00 | S/. 15,260.00 |
| 10 | M&G LES AFFAIRES SAC | 189 | 09/12/2021 | ADQUISICION DE UNA MAQUINA ESCARIFICADORA DE CONCRETO DE 8 PARA EFECTUAR TRABAJOS CIVILES EN LAS LOSAS DEPORTIVAS DE LOS CLUBES ZONALES ADMINISTRADOS POR SERPAR LIMA | S/. 7,450.00 | S/. 7,450.00 |
| 11 | AVELLANEDA GUERRERO REINERITA | 190 | 10/12/2021 | ADQUISICION DE JUEGO DE ACCESORIOS PARA DISFRAZ INFANTIL PARA LA SUBGERENCIA DE DEPORTES, RECREACION Y CULTURA DE SERPAR LIMA | S/. 9,025.00 | S/. 9,025.00 |
| 12 | M&G LES AFFAIRES SAC | 198 | 17/12/2021 | ADQUISICION DE BIENES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS DEPORTIVAS DEL CLUB ZONAL CAPAC YUPANQUI Y EL PARQUE METROPOLITANO LOS SOLDADOS DEL PERÚ | S/. 24,871.50 | S/. 24,871.50 |
| 13 | INVERSIONES SIDERAL M & S SAC | 201 | 23/12/2021 | ADQUISICION DE BIENES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS PUENTES PEATONALES DE MADERA PARA EL ASEGURAMIENTO DE TABLONES DE LA PLATAFORMA DE RODADURA , PINTADO Y APLICACION DE PRESERVANTE DE LAS BARANDAS DE MADERA DEL PARQUE METROPOLITANO LA MURALLA, ADMINISTRADO POR SERPAR LIMA | S/. 7,455.00 | S/. 7,455.00 |
| 14 | MOYA ZAVALETAS MAX DIEGO | 202 | 23/12/2021 | ADQUISICION DE PANETONES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES NAVIDEÑAS A REALIZARSE EN LOS CLUBES ZONALES Y PARQUES METROPOLITANOS | S/. 650.00 | S/. 650.00 |
| | | | | | | S/. 166,360.40 |



